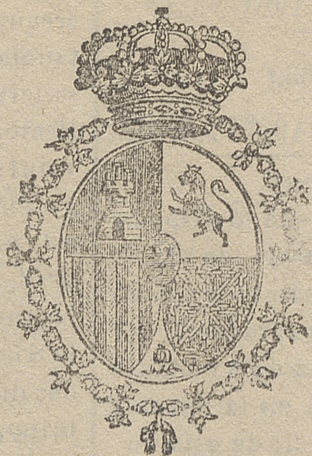


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costambres, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Horas de despacho: de las doce á las catorce.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Junio de 1912.)

Núm. 1 636.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 154.

El día 30 del pasado mes de Mayo desapareció de la casa paterna, que la tiene en esta Capital, Paseo de Zorrilla, núm. 74, el joven Argimiro del Val Rojas, hijo de Cosme, cuyas señas se insertan á continuación.

Encargo á los señores Alcaldes sujetos á mi jurisdicción, Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención del mencionado joven y habido que sea lo presenten en este Gobierno á mi disposición, para ser entregado á sus padres.

Valladolid 1.º de Junio de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Díaz.

Señas de Argimiro del Val Rojas.—Estatura pequeña, pelo

negro, cara redonda, ojos castaños, nariz pequeña, viste boina azul, blusa ó sea americana azul de las que gastan los de la Estación, pantalon negro de pana, chalecho negro, botas negras, tapabocas oscuro con dos cortadas.

Núm. 1.637.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 155.

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento en sesión de ayer, los mozos Miguel Calzada Vega, núm. 404; Félix Perez Ruiperez, núm. 405; Esteban Martín Digueta, número 406; Hedefonso Eujuto Ruiz, núm. 407; Víctor Blanco Aguado, núm. 419; Juan Miguel Gordaliza, núm. 420; Francisco Mateos Simón, núm. 421; Isidro Rodríguez Vicente, núm. 423; Leandro Bermejo Jarreto, núm. 427; Serafín García González, número 429; Antonio Villalon Liébana, núm. 432; Sebastian Polo Mingoti, núm. 439; Toribio Cantalapiedra Roman, núm. 440; Emeterio Sánchez Rubio, núm. 452; Pablo Ruiz Gomez, núm. 454; Leoncio Juárez Perez, núm. 459; Miguel Amigo Esteban, núm. 479; Roman González Rodríguez, núm. 484; Heliodoro Alvarez de Diego, núm. 486; Alfredo Saldaña, núm. 488; Andrés Martín Martínez, núm. 489;

Ángel de la Riva Zarzuelo, número 490; Sebastian Lopez Sautander, núm. 491 y Moisés Muñoz Dominguez, núm. 500; todos ellos del Reemplazo de 1912, Ayuntamiento de Valladolid, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta.

Valladolid 1.º de Junio de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Díaz.

Núm. 1.673.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 156.

El día 31 de Mayo último desapareció de la casa paterna, que la tiene en esta Capital, calle de las Lecheras, núm. 20, el joven de 16 años de edad Hilario de la Fuente Rodríguez, cuyas señas se insertan á continuación.

Encargo á los señores Alcaldes sujetos á mi jurisdicción, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practiquen activas diligencias para la busca de mencionado joven, y habido que sea lo pongan á disposición de

este Gobierno para restituirlo á su hogar.

Valladolid 3 de Junio de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Díaz.

Señas.—Es alto, fuerte, color blanco, pelo negro, ojos negros, viste blusa larga, azul, pantalon de pana claro, alpargatas nuevas negras y gorra de visera.

Núm. 1.674.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

SANIDAD.

CIRCULAR NÚM. 157.

Habiéndose declarado la enfermedad variolosa en los ganados lanares de D. José Puerta, Don Frutos Martín y D. Lucio González, vecinos de Torrelobatón, la autoridad local de dicha población al objeto de evitar la propagación ha aislado las referidas ganaderías y la demarcación del terreno en que se ha hecho el aislamiento es la siguiente:

El terreno de barbecho enclavado en dicho término al camino de Torrecilla á calleja del Gramal á la izquierda; Rio Hornija desde el Puente del Cristo según se baja á la derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 3 de Junio de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Díaz.

Núm. 1.638.

Gobierno civil de la provincia

Fomento.—Expropiaciones.

Declarada la ocupacion de los terrenos que han de ser expropiados en el término municipal de Herrín de Campos, con motivo de la construcción de las obras de encauzamiento del río Sequillo y del arroyo de los Arenales, que forma parte de las que comprenden el proyecto del primero, no han podido ser notificados personalmente é individualmente, para que entablen el oportuno recurso de alzada ó hiciesen la designacion de perito que les representará en las operaciones de medicion y tasacion de sus fincas, varios de los propietarios, por no tener apoderados ó administradores debidamente autorizados en el citado pueblo.

En vista de lo expuesto se publica el presente edicto para que los citados propietarios procedan en el plazo de quince días, contados desde la publicacion de este anuncio, á la designacion de dichos apoderados, advirtiéndoles que, si transcurrido el plazo señalado no lo hicieren, se considerará válida toda la notificacion que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Valladolid 1.º de Junio de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, accediendo á las solicitudes promovidas por varios padres de mozos del reemplazo del corriente año, acogidos á los beneficios que concedió la Real orden de 8 de Febrero último (D. O. número 31), se ha servido prorrogar hasta el día 31 de Julio próximo el plazo para que puedan efectuar el ingreso del importe de la primera cuota militar, correspondiente á la reduccion de tiempo de servicio en filas de dichos mozos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1912.—*Luque.*—Señor.....

(Gaceta del 31 de Mayo de 1912.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.630.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

ANUNCIO.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Agosto de 1903 y Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá, por concurso, una plaza de Ayudante numerario vacante en la Escuela Superior de Comercio de esta Capital.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnan las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintitún años de edad.

Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, cuyo título habrán de presentar para tomar posesión, en el caso de obtener el nombramiento.

La clasificación de los aspirantes se hará en consonancia con lo que dispone el artículo 3.º del Decreto-ley de 25 de Junio 1875, por el siguiente orden:

1.º Ayudantes interinos con cinco años de servicios en la Escuela en que exista vacante.

2.º Los de igual clase que reúnan dos cursos de explicación en la misma Escuela.

3.º Los Profesores mercantiles que hayan publicado alguna obra acerca de determinada materia de la enseñanza de Comercio con informe laudatorio de la Academia correspondiente.

Si no hubiera aspirantes con las condiciones indicadas, se proveerán las plazas en Profesores mercantiles, que justifiquen cualquiera otra clase de servicios ó méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó en el ramo de Instrucción pública.

Los interesados acompañarán á la solicitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios, indicará la preferencia.

Serán admitidos también á este concurso, los que solamente ostenten el grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reúnan alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se les pondrá en lista, calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios; á cuyo efecto presentarán certificación de ella, unida á la instancia.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia de que las instancias que no obran en esta Secretaría general á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar dicha plaza.

Valladolid 30 de Mayo de 1912.—El Rector, *Nicolás de la Fuente Arrimadas.*

Núm. 1.675.

Diputacion provincial de Valladolid.

CONVOCATORIA.

Reunido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposicion á la plaza de Farmacéutico del Hospital Provincial, adoptó los acuerdos siguientes:

Señalar el plazo de veinte días para la presentacion de solicitudes en la Secretaría de la Excelentísima Diputacion, durante los días y horas hábiles de oficina siguientes á la publicacion de este anuncio.

Las circunstancias que han de reunir los opositores, son: 1.º Ser españoles y mayores de 21 años. 2.º Acreditar buena conducta; y 3.º Ser Licenciados ó Doctores en la Facultad de Farmacia, lo que justificarán mediante la presentacion del título original ó de una certificación ó copia autorizada del mismo. A los documentos que acrediten las circunstancias señaladas podrán acompañar los méritos y servicios profesionales que tengan los opositores.

Aprobar el Programa y Reglamento por que han de regirse los ejercicios de oposicion, y que ambos se publiquen en este periódico oficial; y que los ejercicios de oposicion comiencen transcurridos los treinta días desde que empiece la publicacion del Programa.

Que los opositores actúen por orden de presentacion de solicitudes. Que los aspirantes que no se presenten al primer llamamiento se les considerará excluidos; y los no aprobados en cualquiera de los ejercicios, no podrán pasar al siguiente.

Y que con la oportunidad debida se anunciarán el día, sitio y hora en que han de celebrarse los ejercicios.

Valladolid 3 de Junio de 1912.—El Presidente, *Pedro Vitoria.*—El Secretario, *Mariano Sanchez.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.642.

Cigales.

Terminados los apéndices al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal para el año 1913, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día primero al quince de Junio próximo, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes interesados y aducir las reclamaciones que estimen oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Cigales á 30 de Mayo de 1912.—El Alcalde, *Pompeyo Morante.*—El Secretario, *Manuel del Regato.*

Igualmente y por el mismo término se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de

Cabreros del Monte
Canalejas
Castrejon
Castromembibre
Cistérniga
Manzanillo
Moral de la Paz
La Pedraja
Pobladura de Sotiedra
Santibañez de Valcorba
Sardon de Duero
Tiedra
Torrecilla de la Abadesa
Valdunquillo
Valverde de Campos
Villabañez
Villarmentero de Esgueva

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Subasta extrajudicial.

Bajo el tipo de 35.000 pesetas, se verificará el día 19 del corriente mes, á la hora de las once, de un lote de fincas, sito en término de Nava del Rey, ante el Notario de Valladolid, don Rafael Serrano y Serrano (Teresa Gil, 20). Para examinar los títulos, todos los días laborables, en tal oficina.

1

111

Imprenta del Hospicio provincial.